NOTA DNCP/DNC/ N° 13750 / 2015

Asunción, 03 de julio de 2015

Ref.: EXP. N° 318.558 (01/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Ad. de artículos eléctricos, de ferretería y herramientas" – ID N° 296.840.-

CP
Nathalia Melot Díaz, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En el punto 23 del anexo B, aclarar cuál será la documentación para la constatación del desempate.

2. En la planilla de especificaciones técnicas del **Anexo C de la Carta de Invitación** se solicita a los oferentes que los materiales ofertados posean la certificación ISO. Al respecto, creemos conveniente que agreguen que se admitirán otras certificaciones similares a la certificación mencionada, con el fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes, limitación que podrá estar en contravención a lo establecido en el **inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03** que dice: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:... b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.". potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."..*

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ruben Sanchez
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/rs